



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-1065-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 20 de Abril de 2018

**Referencia:** Rm EX-2017-26051113-APN-DNGU#ME, - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LA PLATA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 221-E del 20 de diciembre de 2016, el Expediente N° EX-2017-26051113-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior UNLP N° 15/04 y Disposición Resolutiva del Consejo Superior UNLP N° 415/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorias.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 221-E del 20 de diciembre de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 221-E del 20 de diciembre de 2016 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-14400449-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 221-E del 20 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2018.04.20 20:44:18 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, email=SECRETARIA@GDE  
3071517564  
Date: 2018.04.20 20:44:27 -0300

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA**

**Requisitos de Ingreso:**

Ser egresado/a con título universitario de Abogado o de Escribano de cualquier Universidad Nacional, Privada oficialmente reconocida o Instituciones acreditadas en el extranjero.

ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>				
RÉGIMEN MATRIMONIAL	Cuatrimestral	20	Presencial	
RÉGIMEN JURÍDICO DE FILIACIÓN	Cuatrimestral	22	Presencial	
RESPONSABILIDAD PARENTAL	Cuatrimestral	20	Presencial	
DERECHO PROCESAL DE FAMILIA I	Cuatrimestral	22	Presencial	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>				
RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO	Cuatrimestral	22	Presencial	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE FAMILIA	Cuatrimestral	16	Presencial	
PARENTESCO	Cuatrimestral	16	Presencial	
PSICOLOGÍA Y CONFLICTOS DE FAMILIA	Cuatrimestral	20	Presencial	
RÉGIMEN JURÍDICO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA	Cuatrimestral	20	Presencial	
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>				
RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADOPCIÓN	Cuatrimestral	20	Presencial	
DERECHO A LA SALUD MENTAL	Cuatrimestral	20	Presencial	
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA FAMILIA	Cuatrimestral	20	Presencial	
DERECHO SUCESORIO Y LA FAMILIA	Cuatrimestral	20	Presencial	
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>				
VIOLENCIA DE GÉNERO	Cuatrimestral	20	Presencial	
DERECHO PROCESAL DE FAMILIA II	Cuatrimestral	22	Presencial	
BIOÉTICA Y DERECHO DE FAMILIA	Cuatrimestral	20	Presencial	
UNIONES CONVIVENCIALES	Cuatrimestral	20	Presencial	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	20	Presencial	

IF-2018-14400449-APN-DNGYFU#ME

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
------------	---------	---------------------	-------------------	-----

**OTROS REQUISITOS**

TRABAJO FINAL INTEGRADOR	--	-	---	
--------------------------	----	---	-----	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS**

IF-2018-14400449-APN-DNGYFU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-14400449-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 5 de Abril de 2018

**Referencia:** EX-2017-26051113- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PALTA -  
ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMI  
LIA - Plan de estudio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.04.05 10:07:21 -0300

Maria Franca MARCHETTI  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.04.05 10:07:22 -0300